

REPARTIMIENTO DE MILITANTES

En el año de mil setecientos y tres, a diez y siete de Mayo, yo el Sr. D. Juan de Sotomayor, Jefe de la Real Armada, por mandado de S. M. c. en virtud de un Real Decreto de V. M. de veinte y tres de Mayo del presente año, en el qual se manda que se repartiesen los mil setecientos y tres Militantes de la Armada de S. M. en las Indias, segun el orden que en el dicho Real Decreto se contiene, y para el cumplimiento de lo qual se ha formado este presente Repartimiento, en el qual se reparten los dichos Militantes de la siguiente manera:

En la Real Armada de S. M. se reparten los dichos Militantes de la siguiente manera:

El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10268
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10232
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10032
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10032
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10122
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10422
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10362
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10362
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10202
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10122
El Sr. D. Juan de Sotomayor Jefe de la Armada	10062
Total	
	12228